



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 28 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.06.2023 21:15:36 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000921-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

El Informe N° 02-2023-CP-N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ, el informe N° 000707-2023-CL-UAF-GAD-CSJAN-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Con Resolución Administrativa N° 000920-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 28 de junio de 2023, esta Presidencia, resolvió -entre otros- ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el Concurso Público N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ denominado "Servicio de limpieza, mantenimiento y fumigación para la Corte Superior de Justicia de Ancash"; con TDR actualizado, producto de las recomendaciones y consultas efectuadas por el Comité de Selección, con el valor estimado de S/ 4 350,279.43 (cuatro millones trescientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve con 43/100 soles)", con la finalidad de que el Comité de Selección correspondiente, inicie el Procedimiento de Selección de Concurso Público, en Primera Convocatoria.

**Tercero.-** Así, mediante informe N° 02-2023-CP N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ, acompañando el Formato N° 07 – Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, la Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ – Primera Convocatoria, solicita la aprobación de las Bases Administrativas que adjunta, correspondientes al Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ – Primera Convocatoria, denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH";

**Cuarto.-** Del examen de las bases presentadas, se advierte que han sido elaboradas conforme a las exigencias normativas contenidas en el numeral 48.1 del artículo 48° concordante con los numerales 77° y 78°, en lo que le sea aplicable ambos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por lo que corresponde APROBAR las citadas Bases Administrativas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Quinto.-** De lo descrito en los documentos del visto, se corrobora que en efecto las presentes bases correspondientes al Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ cumplen con el contenido mínimo de los documentos del procedimiento conforme al artículo 48° del Reglamento de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, como son: denominación del objeto de contratación, Términos de Referencia, sistema de contratación, requisitos de calificación, entre otros. A su vez, las bases estándar adjuntadas, se ajustan en lo correspondiente a lo regulado por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225” y su modificación por la Resolución N° 100-2021-OSCE/PRE.

**Sexto.-** Finalmente conforme a lo prescrito en el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF: “Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; respecto a ello, corresponderá, entre otros requisitos, evaluar en su oportunidad a la comisión designada al momento de convocar el referido procedimiento de selección, conforme a sus facultades previstas en la Ley. Por su parte el presente expediente fue aprobado contando con Certificado de Crédito Presupuestario N° 00099, y; previsión presupuestal N° 013-I-2023 por un total de certificación por específica de S/ 4'350,279.43 (cuatro millones trescientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve con 43/100 soles); requisito que se cumple de conformidad con lo normado en el artículo 42.3 inciso k) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el inciso 1) del numeral 2.1 del artículo 2 y numerales 41.1, 41.2, 41.4 y 41.6 del artículo 41, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En tal sentido, corresponde aprobar las Bases Administrativas presentadas, en ejercicio de las facultades de aprobación, de los procesos de contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, delegadas por la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; inciso 1° del Artículo 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ; y de conformidad con las resoluciones administrativas antes mencionadas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas correspondientes al Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 01-2023-CS-CSJAN-PJ, Primera Convocatoria, denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**”; las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los integrantes del Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección precisado en el artículo que antecede, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Coordinación de Logística y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

